



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/013/2019.

ACTORA: GABRIELA DEL PILAR LÓPEZ PALLARES.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio numero PRE/0331/19, signado por la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando respuesta al acuerdo de requerimiento que emitiera la magistrada instructora en la presente causa, Claudia Carrillo Gasca, mismo por el que se requirió información sobre el expediente al rubro citado.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 223, fracción VII y XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta y anexo en copias certificadas, mediante el cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintiséis de marzo del año en curso. -----

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita los documentos de la cuenta, a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, quien es la instructora en el presente asunto, para los efectos legales que resulten procedentes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----